Santiago, 13 de noviembre de 2026

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. 92.580.000-7
Dirección: Avda. Costanera Sur Nº 2760 Piso 22º, Parque Titanium, Torre C, Las Condes, Santiago.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en los artículos 9º y 10° de la Ley Nº18.045 de Mercado de Valores, y de la Norma de Carácter General N°30 y que se informa en carácter de **Hecho Esencial** respecto de la sociedad Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (la "Sociedad"), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

Santiago, 13 de noviembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica hechos esenciales o informaciones relevantes.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, comunico a Usted, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con esta fecha, la Sociedad, conjuntamente con las sociedades Entel Internacional SpA y Entel Inversiones SpA (en conjunto, el "Vendedor"), suscribió con Millicom LIH, S.A. (el "Comprador") y Millicom International Cellular S.A., un contrato denominado *Share Purchase Agreement* (el "Contrato"), en virtud del cual se acordó la venta de la totalidad de las acciones emitidas por las sociedades Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A. (las "Sociedades Target") en favor del Comprador. Esta venta está sujeta a condiciones precedentes usuales para este tipo de operaciones. Una vez que se materialice la operación, el Vendedor transferirá el 100% de las acciones que posee en las Sociedades Target (el "Cierre") y se dará al Comprador un derecho de uso de la marca Entel, sólo en Perú, por un plazo de 2 años (la "Transacción").

La Transacción se realiza sobre la base de un Valor Activos o *Enterprise Value*, por un monto equivalente a US$1.714, lo que representa un múltiplo de 5,3 veces el EBITDA de los últimos doce meses a junio de 2026, y está sujeto a ajustes habituales para este tipo de operaciones. El Comprador pagará el monto resultante en dólares en tres cuotas: un 65% al Cierre; un 10% a los doce meses del Cierre; y un 25% a los dieciocho meses del Cierre. Las dos últimas cuotas estarán garantizadas por una carta de crédito *stand-by* irrevocable a favor de la Sociedad.

El Contrato contempla el otorgamiento de representaciones y garantías, obligaciones de hacer y no hacer, además de otras estipulaciones usuales para este tipo de transacciones, y está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo la obtención de las autorizaciones corporativas necesarias.

Por su parte, y de conformidad con lo establecido en la Circular Nº 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, se estima que la Transacción, considerando los costos, impuestos y gastos asociados, representará para la Sociedad una utilidad neta extraordinaria aproximada de CLP 98 mil millones.

Para la Sociedad, la Transacción constituye un hito relevante y una oportunidad que se enmarca en su estrategia de largo plazo. Permitirá materializar el valor creado en Entel Perú durante más de una década de inversión, y concentrar así sus recursos y esfuerzos para profundizar la posición de liderazgo que mantiene en el mercado chileno, lo que requiere permanentes esfuerzos de inversión en un mercado altamente competitivo. Asimismo, permitirá a la Sociedad fortalecer su posición financiera, y capturar con más profundidad las oportunidades de crecimiento en este mercado, como son el desarrollo del negocio de internet al hogar, servicios digitales y otros negocios adyacentes, generando mayor valor para sus accionistas y demás grupos de interés, en cumplimiento de su propósito corporativo.

La Transacción se concretará en un momento en que Entel Perú presenta un sólido desempeño operacional y financiero, con un crecimiento sostenido tanto de sus ingresos como de sus resultados, y con una marca consolidada que la sitúa en el segundo lugar del mercado de telecomunicaciones móviles en ese país. Lo anterior permite que esta desinversión se realice de forma oportuna, capturando el valor creado por la operación en Perú.

Dado que la Transacción requiere autorización previa de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57 N°4 y 67 N°9 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas") y en los estatutos de la Sociedad, el Directorio acordó citar a los accionistas de la Sociedad a una Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 30 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, en Costanera Sur 2760, Las Condes, Santiago (la "Junta").

En particular, los directores acordaron que el objeto de la Junta es que los señores accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

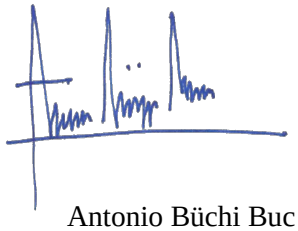
1. La enajenación de la totalidad de las acciones de las Sociedades Target al Comprador, en los términos del artículo 67 N°9 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 57 N°4 del mismo cuerpo legal, sujeta a que se cumplan las condiciones estipuladas en el Contrato;

2. La distribución de un dividendo eventual de CLP 2.100 (dos mil cien pesos) por acción, con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, sujeto a la materialización de la Transacción; y
3. La realización de los demás actos y la celebración de los demás contratos necesarios o convenientes para materializar la Transacción.

De aprobarse la Transacción por la Junta, el acuerdo respectivo dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias aplicables, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la celebración de la Junta, y será pagado con arreglo al inciso 2° del artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez cumplidas las condiciones a las que se encuentra sujeta la materialización de la Transacción.

La Sociedad mantendrá a vuestra Comisión y al mercado debidamente informados de todo desarrollo relevante que corresponda comunicar a este respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Antonio Büchi Buc
Gerente General
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

c.c.: Sr. Superintendente de Pensiones
Sr. Gerente General Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Sr. Gerente General Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Sr. Secretario Comisión Clasificadora de Riesgo